

GD-FT023

Al contestar cite RAD No. **1-2022300-0223**
10 de febrero de 2023

Santa Marta D.T.C.H.

PARA GLORIA JIMENEZ RIOS - Jefe oficina asesora jurídica y contratación
EDGAR AARON GUERRERO – Subgerente comercial y atención al ciudadano (Supervisor del contrato 009 de 2023)

DE LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO – Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

ASUNTO Informe de seguimiento, publicaciones mes de enero de 2023 en SECOP-II

En el marco del cumplimiento del plan anual de auditorías 2023, la Ley 1474 de 2011, el art. 9 modificado por el Decreto 2106 de 2019 Art. 156. y la Circular Externa No. 100- 006 de 2019, la oficina-asesora de Control Interno de la ESSMAR ESP en cumplimiento de sus funciones esenciales y de coordinar con las áreas correspondientes el cargue de información en las plataformas electrónicas del estado colombiano a las cuales estamos obligados, remito el siguiente Informe de seguimiento de las publicaciones en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, correspondientes al mes de enero de 2023, cabe destacar que durante la revisión que se realizó, se evidencian las siguientes observaciones, con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes a cada caso:

- 1) **CONTRATO N° 004 DE 2023:** No se evidencia acta de finalización del contrato, toda vez que el contrato solo tuvo 1 día de ejecución y ya culminó.
- 2) **CONTRATO N° 007 DE 2023:** No se evidencia el número del contrato en la parte superior del documento.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No. _____



Información de ESSMAR E.S.P. Santa Marta		Información del Contratista	
Razón Social:	La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.	Nombre:	CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA
Dirección:	KM 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12 - 418	Dirección:	Calle 28 No. 8-37 edificio Aluna-Apart 902
Teléfono:	422.4915 / 422.8852	Teléfono:	3002766189
NIT:	800181106-1	Identificación:	7.185.100

Entre los suscritos, por una parte, VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.652.943 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Apoderado del Agente Especial designado mediante Resolución No. SSPD-SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022 y poder general conferido según consta en la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, dentro del proceso de intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultado legalmente para ejercer la representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATANTE, y por la otra, CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.185.100, expedida en Valledupar - Cesar, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Mediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta en adelante "ESSMAR E.S.P."

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

@essmaresp @essmar_esp
 www.essmar.gov.co

3) CONTRATO N° 009 DE 2023 OBSERVACIÓN 01: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato N° 009 de 2023, se establece que se debe constituir una póliza de infidelidad y riesgo financiero por un monto igual a \$94.000.000; cabe destacar que la póliza que se publica en el SECOP con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, corresponde a un valor asegurado inferior a lo establecido en el contrato y en la invitación (\$ 60.000.000). Así mismo la vigencia de la póliza relacionada es inferior a la establecida dentro del contrato en mención, toda vez que esta tiene una vigencia hasta el 29 de agosto de 2023 y la cláusula sexta del contrato N° 009 de 2023 establece que la vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato (es decir hasta el 31 de diciembre de 2023).



CERTIFICAMOS

Nos permitimos certificar que la Compañía EFECTIVO LTDA, con Nit. 830.131.993-1, tiene contratado con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. la póliza de INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS, No. 3305222001130 con vigencia a partir de las 00:00 horas del 30 de agosto de 2022, hasta las 24:00 horas del 29 de agosto de 2023, con los amparos relacionados a continuación:

- ❖ Infidelidad de Empleados
- ❖ Pérdida dentro de predios.
- ❖ Pérdida fuera de predios.
- ❖ Giros postales y Billetes falsificados.
- ❖ Falsificación.

Valor asegurado \$ 60.000.000.000

3.1) CONTRATO N° 009 DE 2023 OBSERVACIÓN 02: Los valores del amparo descritos y aprobados en el SECOP no corresponden a los porcentajes establecidos dentro del contrato N° 009 de 2023, toda vez que el valor por el cual se debe suscribir el amparo de cumplimiento del contrato es de \$43.854.537 y en el SECOP está descrito por \$43.834.536.

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	43.834.536,80 COP	30/04/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	43.854.536,80 COP	31/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
☐ POLIZA - 101399362-0.pdf	POLIZA - 101399362-0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: ANA RUTH TENO VASQUEZ 8/02/2023 11:28 AM (UTC -5 horas)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11015017	Cumplimiento - Otros	Contrato de seguro	60.000.000.000,00 COP	MAPFRE	29/08/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10999791	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	87.589.073,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11000608	Cumplimiento - Otros	Contrato de seguro	60.000.000.000,00 COP	MAPFRE	29/08/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle

Km 7 Troncal
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

3.2) CONTRATO N° 009 DE 2023 OBSERVACIÓN 03: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato N° 009 de 2023, se establece lo siguiente: "En atención a las obligaciones y cuantías del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (3) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una garantía con condiciones generales". Se evidencia que el contrato fue perfeccionado el día 31/01/2023 y la expedición de las garantías tiene fecha de expedición el día 08/02/2023.

Cuenta bancaria del proveedor

Table with 4 columns: Proveedor, Nombre del banco, Tipo de cuenta, Número de cuenta. Row 1: EFECTIVO LIMITADA

Aprobación del contrato

Approval box containing signatures and dates for both the provider and the state entity.

Contrato Firmado: CO1_PCONTR_4527941_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCONTR_4527941_En ejecución

Información del contrato

Proceso details including Tipo de proceso, Unidad de contratación, Proceso de Contratación, and Título de la oferta.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Insurance policy form with multiple sections: Datos del Tomador/Garantizado, Datos del Asegurado/Beneficiario, and Objeto del Seguro.

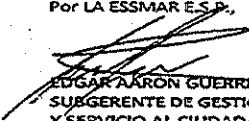
Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

3.3) CONTRATO N° 009 DE 2023 OBSERVACIÓN 04: El artículo 41 de la Ley 80 de 1993 manifiesta lo siguiente "para la ejecución o inicio del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías", en tal sentido se evidenció que la fecha de aprobación de las garantías del contrato No 009 de 2023 fue el día 8 de febrero de 2023, pero el acta de inicio de dicho contrato se firmó el día 1 de febrero del 2023. Por lo anterior evidencia desde la oficina de control interno que el contrato dio inicio sin haber aprobado las garantías correspondientes establecidas en la cláusula sexta del contrato en mención.

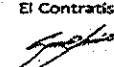
3. El contratista se compromete a cumplir el Objeto y Obligaciones contraídas con la suscripción del Contrato en referencia, en sus Cláusulas de Objeto y Obligaciones de la Minuta del contrato en referencia.

Para su constancia, se firma entre los que en ella intervinieron el 1 de febrero de 2023.

Por LA ESSMAR E.S.P.,


EDGAR AARON GUERRERO
SUBGERENTE DE GESTIÓN COMERCIAL
Y SERVICIO AL CIUDADANO DE
LA ESSMAR E.S.P.

El Contratista,


Gildardo Perez Silva
2023.02.01 16:57:53
-05'00'
GILDARDO PEREZ SILVA
Representante Legal
Efectivo Ltda

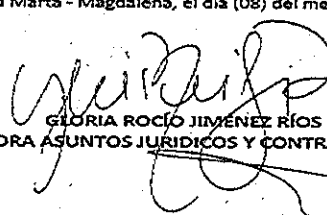
Proyectó: ANA MARÍA ANDRADE CONTRERAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Calidad del servicio	20	31/01/2023	31/12/2024	\$43.854.536.80
Valor Total Asegurado.				\$ 87.709.073.60
VALOR DE LA PRIMA				\$ 504.932.00

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que la Garantía aportada por el Contratista se ajusta a las perspectivas legales y exigencias por parte de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.; por tal razón se aprueba esta Póliza de Garantía a favor de esta Entidad.

OBSERVACION:

Dada en el D.T.C.H. de Santa Marta - Magdalena, el día (08) del mes de febrero de 2023.


GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS
JEFE OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRATACIÓN ESSMAR E.S.P.

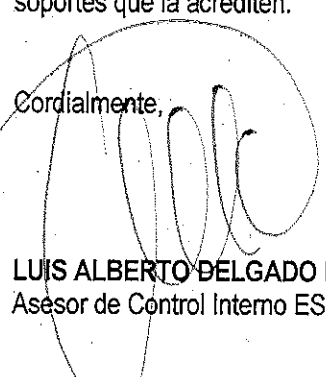
Elaboró: ANA MARÍA ANDRADE CONTRERAS /PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

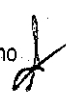
Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

  @essmaresp  @essmar_esp
 www.essmar.gov.co

De igual manera se resalta que en ejercicio del derecho de defensa, se da traslado de este seguimiento para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, si lo consideran pertinente, presenten a la oficina de control interno las correspondientes observaciones con los soportes que la acrediten.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

Proyecto: Albeiro Cano Taborda, P.U Control Interno 



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.

SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN PUBLICADA EN EL SECOPII

SEGUIMIENTO MES DE ENERO DE 2023

Código Contrato	Id. del contrato en SECOPII	Monto	Contratista	Objeto del contrato	Fecha de Contrato	Fecha de ejecución Contrato	Documentos publicados	Observaciones	Seguimiento
001	COLPCCOITR-4385962	\$ 566,561,080	MONTOYA RADNAR & CIA S EN C	ABREVIAMIENTO DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P	11/01/2023	11/01/2023	Propuesta Estudio de mercado CDP Validación PAA Contrato RP Acta modificación administrativa No 1 Acta de inicio		
003	COLPCCOITR-4434214	\$ 21,000,000	GABRIEL ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., PARA ASESORAR Y REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOPII Y DEMÁS PLATAFORMAS VIRTUALES Y TRANSACCIONALES PROPIAS DE LA GESTIÓN DEL ÁREA	2023/1/18	2023/1/18	Contrato Acta de inicio RP Propuesta Ineficiencia de Personal Validación PAA CDP Estudio Previo		
004	COLPCCOITR-4443091	\$ 5,110,000	HOTEL ZUNIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ADELANTAR REUNIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P Y LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICANOS SSPD EN EL MARCO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE	2023/1/19	2023/1/19	Contrato Acta de inicio RP CDP Propuesta Ineficiencia de Personal Validación PAA Estudio Previo	No se evidenció acta de finalización del contrato, toda vez que el contrato solo tuvo 1 día de ejecución y ya culminó.	

005	COLPCCNTR.4451051	\$ 109.467,000	FONSECA & FONSECA ABOGADOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORANDO, CONCEPTUANDO, Y BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE LA OFICINA DE CAPITAL HUMANO, PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ESSMAR E.S.P. Y EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO, O QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EJERCER LA DEFENSA ANTE LOS ENTE DE CONTROL.	2023/1/20	2023/1/20	Contrato Acta de Inicio RP CDP Solicitud de CDP Validación PAA Estudio Previo		
006	COLPCCNTR.4451909	\$ 79.586,666	Gustavo Adolfo Perez Jimenez	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORANDO, CONCEPTUANDO Y BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES DE LA ESSMAR E.S.P. Y DEFENSA ANTE LOS ENTE DE CONTROL EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO O QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN Y ATENDER ASUNTOS ARBITRALES	2023/1/20	2023/1/20	Contrato Acta de Inicio RP Certificado Oficina Jurídica Hoja de Vida SGEP Anexo Hoja de Vida PAA Estudio Previo CDP		
007	COLPCCNTR.4451284	\$ 79.800,000	CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORANDO, CONCEPTUANDO Y BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL EN ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y AMBIENTALES DE LA ESSMAR E.S.P. EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO O QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EJERCER LA DEFENSA ANTE LOS ENTE DE CONTROL Y ATENDER ASUNTOS ARBITRALES	2023/1/20	2023/1/20	Contrato Acta de Inicio RP CDP SOPORTE DE HOJA DE VIDA PAA Estudio Previo	No se exhibe el número del contrato como se exhibe en la imagen.	

008	COI.PCCNTR.4525991	\$ 79.999,360	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO POSTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P. EL CUAL COMPRENDE ENVÍO DE DOCUMENTOS COMO CORRESPONDENCIA NO PRIORITARIA, CORREO CERTIFICADO Y ELECTRÓNICO CERTIFICADO, NOTIFICACIONES JUDICIALES, COMUNICACIONES Y PAQUETES DE SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS	2023/1/31	2023/12/1	Contrato Acta de Inicio EP Expediente Designación de Supervisión PAA CDP Estudio de Mercado Iniciación Servicios Postales Estudio Precio		
009	COI.PCCNTR.4527841	\$ 219,272,684	EFFECTIVO LIMITADA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS CUENTAS DE COBRO POR VENTA DE BILLETES Y SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS Y FACTURADOS POR ESSMAR E.S.P., BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN, EN LAS OFICINAS O CANALES QUE TENGA O LLEGUE A TENER EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL	2023/1/31	2023/12/1	Contrato Acta de Inicio Presupuesto Estudio de Mercado Designación de Supervisión PAA CDP Iniciación Estudios Precios	- De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato N° 009 de 2023, se establece que se debe constituir una póliza de infidelidad y riesgo financiero por un monto igual a \$94.000.000, cabe destacar que la póliza que se publica en el SECOP con MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., corresponde a un valor asegurado inferior a lo establecido en el contrato y en la invitación (\$ 60.000.000). Así mismo la vigencia de la póliza relacionada es inferior a la establecida dentro del contrato enmendón, toda vez que esta tiene una vigencia hasta el 29 de agosto de 2023 y la cláusula sexta del contrato N° 009 de 2023 establece que la vigencia debe ser igual al plazo de ejecución del contrato (es decir hasta el 31 de Diciembre de 2023). - Los valores del amparo descritos y aprobados en el SECOP no corresponden a los porcentajes establecidos dentro del contrato N° 009 de 2023, toda vez que el valor por el cual se debe suscribir el amparo de cumplimiento del contrato es de \$43.854.537 y en el SECOP está descrito por \$43.834.536. - De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato N° 009 de 2023, se establece lo siguiente: "En atención a los obligaciones y acatamientos del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (3) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una garantía con condiciones generales". Se evidencia que el contrato fue perfeccionado el día 31/01/2023 y la expedición de las garantías tiene fecha de expedición el día 08/02/2023. - El artículo 41 de la Ley 80 de 1993 manifiesta lo siguiente: "para la ejecución o inicio del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías", en tal sentido se evidenció que la fecha de aprobación de las garantías del contrato No 009 de 2023 fue el día 8 de febrero de 2023, pero el acta de inicio de dicho contrato se firmó el día 1 de febrero del 2023. Por lo anterior evidencia desde la oficina de control interno que el contrato dio inicio sin haber aprobado las garantías correspondientes establecidas en la cláusula sexta del contrato enmendón.	
010	COI.PCCNTR.4520298	\$ 142,800,000	MICROECONOMÍAS Y MACRO JURÍDICAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO, ASesoría TÉCNICA, FINANCIERA Y REGULATORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TARIFARIOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ESSMAR E.S.P., CON EL PROPÓSITO DE IMPLEMENTAR UNA TARIFA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA PARA GARANTIZAR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y SUFFICIENCIA FINANCIERA EN LA OPERACIÓN DE LO	2023/1/31	2023/12/31	Contrato Acta de Inicio EP CDP Documentos de Verificación Verificación de Antecedentes Validación PAA Solicitud de CDP Estudio Precio		

Al contestar cite RAD No. 1-2022600-392
Santa Marta D.T.C.H. 09 de marzo de 2022

PARA	LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, Asesor de Control interno ESSMAR E.S.P
DE	Gloria Jimenez Ríos, Jefe de oficina Jurídica y Contratación Secretario General
ASUNTO	Respuesta al radicado 1-2022300-0223 Informe de seguimiento SECOP II

En respuesta a los hallazgos presentados por La Oficina de Control Interno, y cumpliendo a la fecha estipulada para dar respuesta, relacionamos evidencias de subsanación de los puntos 1 a los contratos 007-2023 y el 4 del contrato 004-2023, los cuales se encuentran subsanados y en lo referente a las novedades del contrato 009-2023 anexamos respuesta.

CONTRATO N° 007 DE 2023 - CARLOS IVAN QUINTERO / No se evidencia el número del contrato en la parte superior del Documento.

Respuesta:

A pesar de que el SECOP II asigna el numero de contrato por orden de aprobación, nosotros colocamos el consecutivo que corresponde.

De igual forma se debe revisar el SECOP ya que en el está la información transaccional en línea

[illegible]

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

DETALLE DE LA GARANTÍA

Justificación: ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☐ Cumplimiento - Otros

Tipo de garantía: ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza: 21-45-101399862

Tomador: EFECTIVO LTDA

Beneficiario: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	43.834.536,80 COP	30/04/2024 12:00:00 PM (RUTH-25-10) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	43.834.536,80 COP	31/12/2024 12:00:00 PM (RUTH-25-10) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
☐ POLIZA - 101399862-0.pdf	POLIZA - 101399862-0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: ANA RUTH TENJO VESQUEZ 8/02/2023 11:28 AM (UTC-3 horas)

[Cancelar](#)

Observación No. 3

Respuesta:

Una vez suscrito el contrato el 31 de enero de 2023, mediante los correos electrónicos que se relacionan a continuación, se requirió al contratista a efecto que aportara las garantías del contrato dentro del plazo señalado en éste (hasta el tercer día siguiente al perfeccionamiento). El 03 de febrero, esto es, dentro del plazo señalado en el contrato, el contratista aportó las garantías:

póliza Contrato No. 009/2023

Ana María Andrea Contreras ana.contreras@essmar.gov.co
 Para contratacion@essmar.gov.co, karen.guzman@efectivo.com.co Copiar Subgerencia Comercial ESSMAR AC

Añadir a remitentes seguros Añadir a remitentes bloqueados

Buenos días,

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos reiterar el compromiso de aportar la póliza en cumplimiento de la Cláusula Sexta del contrato del Asunto, la cual estipula:

"CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: En atención a las obligaciones y eventos del contrato, el contratista deberá presentar en un plazo no mayor al tercer (3) día siguiente al perfeccionamiento del contrato una garantía con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP NIT 00011106-1 con una cobertura de seguros contratada en el país, cuya póliza manifieste este aspecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá entregarla en la siguiente URL:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad de los Bienes y Servicios	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más
Póliza de infidelidad y Riesgo Financiero	ASIGNO ASEGURADO	Por un plazo igual al plazo de ejecución del contrato

Quedamos atentos al aporte solicitado.
 Gracias.

Km 7 Troncal del Caribe
 Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
 Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
 Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
 Nit: 800.181.106-1

Revisadas las pólizas aportadas, se evidenció que éstas no se ajustaban a lo solicitado en el contrato, por lo que se solicitó al contratista requerir a la aseguradora su corrección. A continuación, se relacionan los correos que demuestran la trazabilidad del proceso de corrección:

RE: póliza Contrato No. 009/2023

Ana Maria Andrade Contreras - ~~XXXXXXXXXXXX-XXXX-XXXX-XXXX~~
Para: Karen Glade Guyan Batzra

SEALING 100

Sl. No.	Name of the Candidate	Grade	Score	Remarks
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Q. 1822 + Feb. 1890

de acuerdo a los contenidos, el amparo de cumplimiento debe ser por el mismo tiempo de ejecución del contrato y a menos que
Queda libre

[illegible]

RE: póliza Contrato No. 009/2023

Dr. Ana María Andrade Cordero
 Para: Rector General, Universidad de Costa Rica

62501-10 24 254

Abgrenzung	Bestimmungsziele	Normen	Maßstab	Abgrenzung	Bestimmungsziele	Normen	Maßstab
------------	------------------	--------	---------	------------	------------------	--------	---------

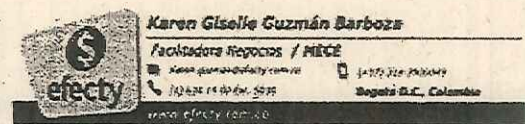
第 120 号： 1944 年 12 月 15 日

Enviando el documento adjunto de esta manera se ha generado una copia de 2013 y el documento adjunto se le envía al correo de la persona que me lo envió.

[illegible]

சென்னை, 19.05.2019

San Diego, California, U.S.A. 92104



Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676
Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1

Observación No. 4**Respuesta:**

Es de precisar como primera medida, que el presente contrato se rige por el régimen privado, en consecuencia, no resultan aplicables las normas contenidas en La Ley 80 de 1993.

Ahora bien, en relación con la aprobación de las pólizas, como se explicó en el numeral anterior, la aprobación de éstas fue dada el 08 de febrero, en atención a las correcciones que debió realizar el contratista, a fin de que dichas pólizas se ajustaran a lo establecido en el contrato. Es de anotar, que este trámite no impedía dar inicio al contrato, toda vez que en la Cláusula Décimo Séptima del contrato, no se estipuló como requisito para ejecución del contrato la aprobación de las garantías.

Es de suma importancia anotar que, si bien las garantías fueron aprobadas el 08 de febrero, su vigencia va desde antes de la suscripción del Acta de inicio, lo que significa que el contrato no ha estado descubierto.

4.) No se evidencia el Acta de finalización del CONTRATO 004-2023 (Corregido)

Atentamente,


GLORIA JIMENEZ RÍOS
Jefe de oficina Jurídica y Contratación

Proyectó: Lilliana Brito García - Profesional Universitario 

Km 7 Troncal del Caribe
Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atencionalusuario@essmar.gov.co
Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co
Nit: 800.181.106-1